

Martes, 11 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gata

ANUNCIO. Delegaciones de competencias Concejales/as.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43,44,45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en los/as siguientes Concejales/as las siguientes áreas de gestión municipal:

CONCEJALÍA DE CULTURA, MAYORES, JUVENTUD E INFANCIA: Noemí Fernández Jiménez.

CONCEJALÍA DE MONTES: Baldomero Hernández.

CONCEJALÍA DE FESTEJOS: María del Carmen María González.

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas comprenden la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, pero no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros; reservándose esta Alcaldía las facultades a que se refiere el artículo 115 del Reglamento antes citado.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.



Martes, 11 de julio de 2023

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Gata, 23 de junio de 2023
Miguel Ángel García Cayetano
ALCALDE

